

Errores y omisiones formales y aclaraciones de antecedentes

El día 7 de noviembre de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2 de las bases de licitación del proceso N° LP GF 001/2023, la Comisión de Apertura y Evaluación solicitó a los oferentes que rectificaran errores u omisiones formales, o que aclararan antecedentes, mediante el envío de correos electrónicos del siguiente tenor:

1.

Estimados Sres. Consorcio Novamobility,

Junto con saludar y, en virtud de la facultad concedida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP GF 001/2023, aprobadas en virtud de Resolución N°14, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, a partir del análisis de los antecedentes del 4.1. "Antecedentes Generales" asociados a la admisibilidad de las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora ha resuelto solicitar a vuestra representada se aclaren los antecedentes entregados o se salven las omisiones formales que a continuación se indican:

Oferta L033-U254-O195: Documento N°2 Antecedentes personales, corporativos y comprobante de bases:

Para [REDACTED]

- Copia autorizada de la escritura de constitución o de su texto refundido vigente, de conformidad al artículo 3.4.4.3*
- Copia autorizada de la publicación del extracto de constitución en el Diario Oficial, de conformidad al artículo 3.4.4.3*
- Declaración jurada que contenga la individualización de todos los accionistas o socios de la persona jurídica que presenta la oferta (solo se precisaron los que cuentan con un porcentaje superior al 10% de la propiedad accionaria), de conformidad al artículo 4.1.1 Documento 2 numeral vi.*

Para [REDACTED]

- Copia autorizada de la publicación del extracto de constitución en el Diario Oficial o aquel que le sea equivalente en su respectivo sistema jurídico, de haberlos. Se acompañaron publicaciones de modificaciones.*
- Copia autorizada de las modificaciones o aquel que le sea equivalente en su respectivo sistema jurídico, de haberlo, de conformidad a los artículos 3.4.4.2, al 3.4.4.3, y al informe legal presentado.*

Licitación Pública para la provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano

- *Declaración jurada que contenga la individualización de todos los accionistas o socios de la persona jurídica que presenta la oferta (se precisó el que cuenta con el 99,99% de la propiedad accionaria), de conformidad al artículo 4.1.1 Documento 2 numeral vi.*

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Consorcio Novamobility, remita por esta vía, a más tardar a las 23:59 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025, los documentos faltantes o aclaraciones correspondientes.

Se hace presente que, en caso de no dar respuesta a esta solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el referido artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación.

Se solicita por favor acusar recibo de este correo.

2.

Estimados Sres. Clever Devices-Globe Consorcio de Sistemas de Transporte Inteligente,

Junto con saludar y, en virtud de la facultad concedida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP GF 001/2023, aprobadas en virtud de Resolución N°14, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, a partir del análisis de los antecedentes del 4.1. "Antecedentes Generales" asociados a la admisibilidad de las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora ha resuelto solicitar a vuestra representada se aclaren los antecedentes entregados o se salven las omisiones formales, que a continuación se indican:

*Oferta **L033-U266-O196**: Documento N°2 Antecedentes personales, corporativos y comprobante de bases:*

Para [REDACTED]

- *Copia autorizada de la escritura de constitución o de su texto refundido vigente, de conformidad al artículo 3.4.4.3.*
- *Copia autorizada de la inscripción del extracto de constitución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con sus respectivas anotaciones marginales, de conformidad al artículo 3.4.4.3.*
- *Copia autorizada de la publicación del extracto de constitución en el Diario Oficial, de conformidad al artículo 3.4.4.3.*
- *Copia autorizada de la escritura de la modificación de la sociedad del 6 de septiembre de 2021, con copia autorizada de sus correspondientes inscripciones y publicaciones, de conformidad al artículo 3.4.4.3.*

Licitación Pública para la provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Clever Devices-Globe Consorcio de Sistemas de Transporte Inteligente, remita por esta vía, a más tardar a las 23:59 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025, los documentos faltantes o aclaraciones correspondientes.

Se hace presente que, en caso de no dar respuesta a esta solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el referido artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación

Se solicita por favor acusar recibo de este correo.

3.

Estimados Sres. Consorcio Mobility Solutions Alliance,

Junto con saludar y, en virtud de la facultad concedida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP GF 001/2023, aprobadas en virtud de Resolución N°14, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, a partir del análisis de los antecedentes del 4.1. "Antecedentes Generales" asociados a la admisibilidad de las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora ha resuelto solicitar a vuestra representada se aclaren los antecedentes entregados o se salven las omisiones formales, que a continuación se indican:

Oferta L0330-U253-O198: Documento N°2 Antecedentes personales, corporativos y comprobante de bases:

Para [REDACTED]

- Copia autorizada de la publicación del extracto de constitución en el Diario Oficial, de conformidad al artículo 3.4.4.3*
- Copia autorizada de escritura de la modificación de la sociedad del 29 diciembre 2021, de conformidad al artículo 3.4.4.3*
- Copia autorizada de la escritura de la modificación de la sociedad del 19 abril 2022, con copia autoriza de sus correspondientes inscripciones y publicaciones, de conformidad al artículo 3.4.4.3.*

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Consorcio Mobility Solutions Alliance, remita por esta vía, a más tardar a las 23:59 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025, los documentos faltantes o aclaraciones correspondientes.

Se hace presente que, en caso de no dar respuesta a esta solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el referido artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación

Se solicita por favor acusar recibo de este correo.



Licitación Pública para la provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano

Complementando lo anterior, el viernes 7 de noviembre de 2025, a los tres oferentes se les envió el siguiente correo electrónico:

1. .

Estimados Sres.

Por el presente, se informa que esta comisión evaluadora ha resuelto extender el plazo indicado en el correo precedente hasta las 13:00 del viernes 14 de noviembre de 2025.